



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13072

14/05/2020

29666

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que si bien actualmente toda la finca es propiedad del Estado, se están iniciando los trámites para revertir la cesión del Castillo de Santa Catalina al Ayuntamiento. Esta reversión se solicitó al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) el 7 de febrero de 2020.

Cabe señalar que desde 1990 está en vigor la concesión del uso del Castillo de Santa Catalina (perteneciente a la finca del Parador de Turismo de Jaén) al Ayuntamiento de Jaén por un periodo de diez años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de noventa y nueve años.

Desde entonces, la concesión se ha prorrogado dos veces: la primera por Resolución de 27 de junio de 2000, y la segunda por Resolución de 27 de junio de 2010. Actualmente se encuentra en tramitación una nueva Resolución de prórroga a petición del Ayuntamiento recibida el pasado 13 de mayo de 2020.

Así, esta nueva prórroga permitirá la tramitación ante la Dirección General de Patrimonio de la solicitada reversión de la titularidad del Castillo.

Para finalizar, se informa que el Parador seguirá funcionando normalmente, ya que no utiliza el Castillo, que es la causa de la reversión de la titularidad.

Madrid, 16 de junio de 2020